

ACTA PRÓRROGA N° 4 DEL CONTRATO No. 037 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE Y OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

FECHA DEL CONTRATO:	037 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022
CONTRATISTA:	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA , NIT 822.001.579-9 R/L ENRIQUE GUTIERREZ MELO CC N° 17.345.536 de Villavicencio
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ALBORADA E.I.C.E. O AQUELLOS POR LO QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE
SUPERVISOR y CARGO:	MAURICIO AGUDELO CRUZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$0
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) AÑOS
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
PRORROGA NO. 1	2 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA NO. 1	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO. 1	26 DE FEBRERO DEL 2025
PRORROGA NO. 2	2 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO. 2	26 DE ABRIL DEL 2025
PRORROGA NO. 3	2 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO. 3	26 DE JUNIO DEL 2025
PRORROGA NO. 4	1 MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO. 4	26 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	25 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.316.229 de Bogotá D.C, actuando en su condición de Gerente

de la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA EICE**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, con domicilio en esta ciudad, obrando en su nombre y representación, de conformidad con el Decreto de nombramiento N° 1000-24/005 de fecha tres (03) de enero de 2024 y Acta de Posesión N° 1100-04.83/005 del día cuatro (04) de enero de 2024, **MAURICIO AGUDELO CRUZ**, Subgerente administrativo y financiero, en su condición de **SUPERVISOR**, y **OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA**, identificada con NIT N° 822.001.579-9, representada legalmente por el Señor **ENRIQUE GUTIERREZ MELO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.345.536 de Villavicencio, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido Suscribir la presente acta de prorrogas No. 1, previas las siguientes consideraciones:

1). Que el 26 de diciembre de 2022 entre la empresa **ALBORADA EICE** y **OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA**, identificada con NIT N° 822.001.579-9, representada legalmente por el Señor **ENRIQUE GUTIERREZ MELO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.345.536 de Villavicencio, suscribieron el contrato de corredor de seguros No. 037 del 2022 cuyo objeto contractual consiste en **“CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL ALBORADA E.I.C.E. O AQUELLOS POR LO QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”**

2). Que el 27 de diciembre de 2022, se constató el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se suscribió el acta de inicio, fijando como fecha de terminación inicial del contrato No. 037 del 2022, el 26 de diciembre del 2024.

3). Que el 26 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de prorrogas No. 1 por un plazo de DOS (02) MESES, quedando como nueva fecha de terminación según prorrogas No. 1, el 26 de febrero del 2025.

4) Que el 25 de febrero de 2025, se suscribió el acta de prórroga No. 2 por un plazo de DOS (02) MESES, quedando como nueva fecha de terminación según prorrogas No. 2, el 26 de abril del 2025.

5) Que el 23 de abril de 2025, se suscribió el acta de prórroga No. 3 por un plazo de DOS (02) MESES, quedando como nueva fecha de terminación según prorrogas No. 2, el 26 de junio del 2025.

5) Que, mediante memorial emitido por el supervisor del contrato, la cual solicita Prórroga No. 4 del contrato N° 037 de 2022, en la que expone la necesidad de realizar la Prórroga No. 4 del contrato N° 037 de 2022; solicitud que hace parte integral de la presente acta.

6) Que, conforme al considerando anterior, la supervisión solicita prorrogar el respectivo contrato N° 037 de 2022, por UN (01) MES más, conforme a los hechos y documentos que hacen parte integral de la presente acta; teniendo en cuenta que la misma resulta jurídica, financiera y técnicamente viable.

7) Que el contrato N° 037 de 2022, se encuentra vigente, para proceder con el trámite solicitado.

8) Así las cosas, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del contrato, atendiendo lo expuesto en los numerales anteriores y teniendo en cuenta que con la presente acta no se causa detrimento patrimonial alguno, esta entidad considera viable y pertinente prorrogar el contrato N° 037 de 2022, razón por la cual, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente acta que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato N° 037 de 2022, por el termino de **UN (01) MES**, comprendido entre el 27 de junio al 26 de julio del 2025.

SEGUNDO: GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá ampliar los amparos de las garantías, bajo los términos de la presente acta de prórroga N° 4

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todas las demás condiciones y estipulaciones del contrato N° 037 de 2022 no modificadas en la presente acta continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

CONTRATANTE

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
NIT 822.001.579-9
RAI ENRIQUE GUTIERREZ MELO
CC N° 17.345.536 de Villavicencio

MAURICIO AGUDELO CRUZ
Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

Revisó:	Jefferson Hurtado Rincón	Jefe de Oficina Jurídica.	
Proyectó:	Mayra Alejandra Laverde Rincón	Profesional Especializada	